invama	**INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES** **ACTA No. 02**	**Código:** GJ-CO-FO-20 **Fecha Vigencia:** 29/11/2017 **Edición:** 4

Fecha del Acta: **22/03/2022**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. Contrato Radicado Jurídica	220118002				
Contratista:	JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL				
Identificación:	75.074.458		Factura o Documento Equivalente No.		
Disponibilidad Presupuestal No.	087 del 5 de enero de 2022		Registro Presupuestal No.	041 del 18 de enero de 2022	
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA COMO APOYO LA GESTIÓN DE GERENCIA, UNIDAD TÉCNICA, UNIDAD FINANCIERA Y UNIDAD JURÍDICA DEL INVAMA				
Valor del Contrato:	$ 29.045.500		Vr. Adición		
Valor Adición:					
Plazo del Contrato :	5 MESES, 15 DIAS	Fecha de Iniciación:	19/01/2022	Fecha de Terminación:	30/06/2022
Supervisor(a)y/o Interventor(a):	LIDER UNIDAD JURIDICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES				
Valor Acta PARCIAL	$ 5.281.000,00				
Valor Acta TOTAL					

Sandra

RESUMEN DEL CONTRATO:			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:	$ 29.045.500	$ 29.045.500	Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato		$ 0	Amortización del Anticipo		
Valor Acta 01	$ 5.281.000		Saldo por amortizar:		
Valor Acta 02	$ 5.281.000				
Valor Acta 03					
Valor Acta 04					
Valor Acta 05					
Valor Acta 06					
Valor Acta 07					
Valor Acta 08					
Valor Acta 09			Sumas Iguales:	0	0
Saldo del Contrato:	$ 18.483.500				
Sumas Iguales	**$ 29.045.500**	**$ 29.045.500**			

SE HACE CONSTAR

QUE EL CONTRATISTA EJECUTA PARCIALMENTE X_ , EJECUTÓ TOTALMENTE __ PARA EL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES - INVAMA, EL OBJETO CONTRACTUAL A ENTERA SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL PLAZO PREVISTO.

Que EL CONTRATISTA ha acreditado el pago de la Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales conforme a las normas vigentes, el cual ha sido verificado por parte del Supervisor y/o Interventor, en cumplimiento del Parágrafo 1°, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 23 del Decreto 1703 de 2003 .

MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Gerente

OMAR OROZCO CARDENAS
Supervisor(a) y/o Interventor(a)

INFORME SUPERVISION No. 001

CONTRATO No. 220118002

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO (de los datos del contrato suscrito y legalizado)

Contratista:	JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL
Identificación:	75074458
Fecha de suscripción del Contrato:	18/01/2022
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA COMO APOYO LA GESTIÓN DE GERENCIA, UNIDAD TÉCNICA, UNIDAD FINANCIERA Y UNIDAD JURÍDICA DEL INVAMA
Plazo de Ejecución:	Cinco meses y quince días
Fecha de Iniciación:	19/01/2022
Fecha de Finalización:	30/06/2022
Período del informe:	19/01/2022 al 18/02/2022

2. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

OBLIGACION No. 1 Apoyar en la elaboración y verificación de los presupuestos y los cronogramas de ejecución de los proyectos que sean requeridos, específicamente el correspondiente a modernización del alumbrado público.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha de Finalización**
Reunión con entidades financieras previas a suscripción del crédito púbico requerido para la modernización del sistema de AP	Informe contratista	18/03/2022
Reunión con BANCOLOMBIA para determinar tasas de financiación del crédito para modernización de AP.	Informe contratista	18/03/2022
Reunión con Agence Française de DEveloppement AFD para revisar posibilidad de financiación del proyecto de modernización de AP.	Informe contratista	18/03/2022

OBLIGACION No. 2 : Apoyar en la elaboración de los documentos técnicos, financieros, legales y ambientales de los procesos de contratación de la entidad tales como los pre-pliegos y pliegos de condiciones de los procesos de licitación y concurso de méritos que se adelanten para el desarrollo de los proyectos, y en la elaboración de las respuestas a las observaciones técnicas, y en la evaluación de las propuestas de dichos procesos.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha de Finalización**
Elaboración documento remitido a la CREC	Informe contratista	18/03/2022

OBLIGACIÓN 4. Apoyar a la gerencia, a la Unidad Técnica, Unidad jurídica, Unidad Financiera y Administrativa en la elaboración de informes de tipo técnico y demás actividades relacionadas con el objeto de la entidad y respecto del proceso de modernización del alumbrado público. -Realizar actividades en las cuales el INVAMA pueda ofrecer sus servicios a otras entidades y municipios del país, con los cuales se pueda fortalecer la presencia institucional

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha de Finalización**
Participación en Comité Técnico para revisión de actividades necesarias para la correcta prestación del servicio de AP.	Informe contratista	18/03/2022

OBLIGACION 5. Realizar la ejecución de proyecciones de ahorro de energía y reducción de emisiones de CO2 asociados a la modernización de la infraestructura de alumbrado público y la sustitución de luminarias tecnología de sodio y otras tecnologías

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha de Finalización**
Verificación del proceso de cobro de energía con el fin de solicitar concepto a la CREG para determinar validación cobros del sistema de AP.	Informe contratista	18/03/2022
Programación reunión con CHEC EPM para validar cobros de suministro de energía	Informe contratista	18/03/2022
Análisis de alternativas para manejo de información de la infraestructura de AP.	Informe contratista	18/03/2022

3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **220118002**, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del **40%**, con terminación anticipada del contrato.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO: SI ___ NO X

En caso de responder SI, a continuación, una breve descripción de la situación:

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (según normas legales vigentes).

Planilla No.	**57618348**
Fecha de Pago:	22/03/2022
No. De días de Mora:	0
Período pagado:	MARZO de 2022

Firma Supervisor:
Nombre Completo: OMAR OROZCO CARDENAS
Cargo: Líder Unidad Jurídica

CUENTA DE COBRO No. 002-2022

INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES
INVAMA
NIT NIT: 800.002.916-2

Debe A:

JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL
No. Cédula: 75.074.458

LA SUMA DE: Cinco millones de pesos M/Cte.

CONCEPTO: Servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 19 de febrero y el 18 de marzo de 2022.

Especificación	Valor
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS COMO APOYO LA GESTIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO PROPIA DEL INVAMA.	$ 5.281.000
Total	**$ 5.281.000**

Nombre del administrador: Omar Orozco Cardenas
Dependencia: Unidad Jurídica INVAMA
Número de CDP 00087 DEL 01/05/2022
Número del contrato 220118002

Por favor realizar la consignación en la cuenta corriente No.
21002657409 BANCO CAJA SOCIAL

Bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo 2° del artículo 383 del Estatuto Tributario (Artículo modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016), certifico lo siguiente:
1.Mis ingresos provienen de la prestación de servicios de manera personal SI (X) NO ( ).
2.Para la obtención de mis ingresos por concepto de honorarios y/o por compensación por servicios personales SI ( ) NO (X) contraté y/o vinculé a dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. En consecuencia favor aplicar tabla de retención dispuesta en artículo 383 del E.T.

Cordialmente,

Firma

Dirección CR 27 A 67 12

Teléfonos 8870166

Tarifa ICA 7010

Fecha de vencimiento Marzo de 2022 o según politica de pago de INVAMA

Manizales, marzo de 2022.

Doctor.
Omar Orozco Cárdenas
Líder Unidad Jurídica
Instituto de Valorización de Manizales
INVAMA
Calle 3c No 22-92 Alcázares
Manizales-Caldas

Informe Actividades número 002 Contrato No: 220118002 (febrero 19 – marzo 18-2022).

Objeto: Prestar los servicios profesionales de asesoría en actividades desarrolladas por las diferentes áreas como apoyo la gestión de alumbrado público propia del Invama.

Actividades específicas del contratista: -Apoyar en la elaboración y verificación de los presupuestos y los cronogramas de ejecución de los proyectos que sean requeridos, específicamente el correspondiente a modernización del alumbrado público.
-Apoyar en la elaboración de los documentos técnicos, financieros, legales y ambientales de los procesos de contratación de la entidad tales como los pre-pliegos y pliegos de condiciones de los procesos de licitación y concurso de méritos que se adelanten para el desarrollo de los proyectos, y en la elaboración de las respuestas a las observaciones técnicas, y en la evaluación de las propuestas de dichos procesos.
- Apoyar en el seguimiento y supervisión de los contratos que se ejecuten para el desarrollo de los objetivos misionales y transversales de la entidad y participar en las diferentes actividades requeridas para la correcta ejecución de los mismos, específicamente los asociados al proceso de modernización de alumbrado público.
-Apoyar a la gerencia, a la Unidad Técnica, Unidad jurídica, Unidad Financiera y Administrativa en la elaboración de informes de tipo técnico y demás actividades relacionadas con el objeto de la entidad y respecto del proceso de modernización del alumbrado público. -Realizar actividades en las cuales el INVAMA pueda ofrecer sus servicios a otras entidades y municipios del país, con los cuales se pueda fortalecer la presencia institucional.
-Realizar la ejecución de proyecciones de ahorro de energía y reducción de emisiones de CO2 asociados a la modernización de la infraestructura de alumbrado público y la sustitución de luminarias tecnología de sodio y otras tecnologías.
- Estructuración de proyectos de Alumbrado Público para programas y proyectos de inversión en infraestructura energética en el municipio de Manizales y otros municipios del país de acuerdo con la ley y con las políticas del Ministerio de Minas y Energía.
-Acompañamiento para la ejecución de proyectos de alumbrado público y desarrollos tecnológicos asociados, realizados por INVAMA, en los cuales se establezcan protocolos

de tele gestión y se incorporen nuevos servicios como acceso a internet, cámaras de vigilancia, monitoreo de condiciones ambientales entre otros.
-Presentación y desarrollo de modelos de tele gestión para la operación de la infraestructura de alumbrado público de los municipios del país. -Ejecución de modelos de alumbrado público incorporando infraestructura digital e inteligente desarrollando modelos de aproximación al concepto de ciudades inteligentes y sostenibles.

Lunes 21 de febrero.

Se realiza verificación del proceso de cobro de energía, para el mismo se realiza carta para ser enviada a la CREG solicitando concepto para determinar validación de cobros del sistema de alumbrado público en la ciudad de Manizales. En la misma se solicita nuevamente establecer los cobros conforme a la Resolución CREG 123 de 2011 así. Artículo 11. Sitio de entrega de la energía. La empresa comercializadora entregará la energía eléctrica para consumo de alumbrado público en los bornes primarios de los transformadores de la red de distribución local destinados para tal fin, en forma exclusiva, o en las acometidas de las luminarias de alumbrado público, cuando éstas se alimenten de las redes secundarias destinadas conjuntamente para la distribución de energía a los usuarios domiciliarios de este último servicio.

Así mismo la resolución 015 de 2018 de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS "Por la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional" define.

Artículo 4. Criterios generales. La metodología que se aplicará para el cálculo de los ingresos y cargos por uso de los STR o SDL tendrá en cuenta los siguientes criterios generales:

a. Los activos dedicados exclusivamente a la prestación del servicio de alumbrado público no hacen parte de los activos que se remuneran vía cargos por uso.

b. Los comercializadores aplicarán cargos por uso del STR y SDL a la demanda asociada con la prestación del servicio de alumbrado público del nivel de tensión al cual se conecten las redes dedicadas exclusivamente a la prestación de este servicio. Cuando no existan redes exclusivas para el alumbrado público, el comercializador aplicará sobre las demandas respectivas cargos por uso del nivel de tensión 2. Si el alumbrado público posee medida de energía en nivel de tensión 1 y el transformador no es de propiedad del OR, el comercializador aplicará cargos por uso de este nivel, descontando la parte del cargo que corresponda a la inversión.

Se esta a la espera de realizar una reunión con el operador de Red CHEC EPM y la empresa Energía de Pereira para poder validar los cobros respectivos y tener una solución de fondo con respecto al cobro del suministro de energía del sistema de alumbrado público.

Jueves 24 de febrero.

Se realiza reunión con diversas entidades bancarias, para establecer los documentos a entregar para la suscripción del crédito público que requiere Invama para la modernización parcial del SALP de Manizales, se establece que para el mismo se va a ingresar el total de la información de la entidad para que los bancos tengan acceso y puedan participar en el proceso de validar tasas y presentar una propuesta, de los aspectos principales actuales son las altas tasas de interés, las cuales se informa es posible que bajen pero que en la actualidad tienen unos valores establecidos altos, para lo cual se hace una revisión al modelo financiero con el fin de validar los ahorros alumbrado púbico de Manizales engría de manera que permitan poder realizar el pago del los COP $30.000 millones de pesos y realizar la modernización parcial del sistema del sistema de alumbrado público del municipio de Manizales.

Viernes 4 de marzo.

Se realiza documento para ser enviado a la CREG para que se emita un concepto mediante el cual se pueda determinar la forma de calcular el consumo de energía eléctrica con destino al alumbrado público del municipio de Manizales, esto debido a los altos costos de los contratos específicamente los realizados en los cuales se oferto sobre los componentes G y C de la estructura tarifaria así como el incremento del costo de la energía y el crecimiento del IPP en los últimos meses están generando grandes desequilibrios en la operación de los sistemas de alumbrado público del país.

Se informa que durante la vigencia 2021 se solicitó de manera reiterativa por parte de INVAMA a la empresa Energía de Pereira realizar los análisis respectivos de la facturación realizada principalmente en lo que corresponde a el aforo y consumo de engría del SALP de Manizales, sin tener respuesta favorable para la entidad, es decir se definió unilateralmente el valor a cancelar.

Conforme lo anterior y con el fin de tener la respectiva suficiencia presupuestal y evitar mayores costos por concepto de suministro de energía como lo que sucedió en la vigencia anterior (2021) en la cual INVAMA no obstante tener un valor contractual y presupuestal previamente establecido para el segundo semestre de la vigencia 2021 de $4.950.000.000 debió pagar la suma de $5.633.405.647 es decir un valor superior al de la respectiva vigencia y al establecido contractualmente entre las partes de $683.405.647 generándose un desequilibrio contractual para INVAMA,; así las cosas, se requiere definir las acciones para evitar la misma situación en la vigencia 2022.

Se requiere se informe las razones por las cuales INVAMA debe asumir un consumo adicional de KWH para el mes de enero de 135.186.22 que corresponden a $74.079.536,5. afectando la prestación del servicio de alumbrado público derivado de los altos costos del KWH actuales.

Invama requiere realizar las acciones tendientes a evitar un posible desequilibrio en la operación del sistema de alumbrado público, un detrimento patrimonial y un déficit que ponga en riesgo la operación del mismo y las condiciones de seguridad de la población, se requiere establecer de manera amplia suficiente y definitiva la forma de validar el CSE del SALP del municipio de Manizales, así como los consumos (KWH) y obtener una respuesta definitiva para la respectiva solución de la diferencia presentada entre las partes y dar estricta aplicación a la normatividad vigente ,definir el procedimiento para validar actualización del consumo en KWH mes.

Jueves 10 de marzo

Se realiza comité Técnico con el fin de determinar las actividades necesarias para la correcta prestación del servicio de alumbrado público, en el mismo se definen entre otras las siguientes actividades a realizar: medición y validación cargas ante el operador de red, el interventor del contrato del CSE del SALP de Manizales debe revisar cada mes el comportamiento del contrato con la empresa Energía de Pereira, para poder evitar en el futuro posibles desequilibrios económicos. Presentará informe a gerencia y unidades previo al pago, se revisará la prefactura, verificará valores de consumo vs presupuesto INVAMA, con el fin de tener claridad sobre el valor presupuestal a ejecutar, en caso de presentarse variaciones se deberá realizar reunión con el comercializador de engría para buscar soluciones en este aspecto.

La Unidad técnica de Invama estructurará los siguientes planes: Plan anual de alumbrado público incluida la modernización y ahorro de energía (art 5. Decreto 2424 del 2006), Plan de manejo ambiental INVAMA Alumbrado público, Plan de reparaciones de alumbrado público e informe operación, cuadrillas, planes de trabajo, rendimientos por operario, rutas de trabajo, consumo de materiales por sectores, daños, robos infraestructura AP, Plan de desarrollo de INVAMA vigencia 2020-2023 (aspectos Técnicos) POAI Vigencia 2020-2023 y ejecución anualizada, Plan de uso racional y eficiente energía, Plan de compras AP vigencia 2022 (Aspectos técnicos).

Tambien se deberán realizar los siguientes formatos: Formato de entrega de la infraestructura de alumbrado público por parte de los constructores para validarlo con el operador de red y alcaldía, Formato de daños a la infraestructura del alumbrado público, para que la Unidad Jurídica pueda realizar el cobro persuasivo , Formato de robos a la infraestructura del alumbrado público, denuncias respectivas, Formato de carga mensual de consumo de energía, tipo de elementos desmontados, elementos mentados descripción por materiales luminaria, cableado, collarines, fotoceldas etc., Formato entrega y salida elementos almacén por Operario, afectación carga consumo energía CSE del SALP, Formato Planes de mantenimiento correctivo por materiales y elementos retirados y reemplazados

Con respecto al proyecto de modernización de la infraestructura de alumbrado público se realizarán las siguientes actividades: Validación de estudios técnicos ETR entrega y certificación del supervisor del contrato, Elaboración estudios previos, estudios de mercado, proyecto pliego de condiciones., Definición de perfiles tipo, definición de cantidad de luminarias por avenidas escenarios deportivos, canchas, parques, establecer ahorros de energía CSE del SALP, Sobre circuitos independientes proyectar plan de medida del consumo de energía del SALP, Solicitud Unidad Técnica sobre Compra de luminarias Led y proyectores previos a modernización parcial del SALP mayores consumos, La Unidad financiera presentara saldos de caja PAC y valores por cada fondo debidamente soportado alumbrado administración, alumbrado operación, alumbrado inversión, Sectores mayores consumos para compra de luminarias. Puertas del sol, necesidades de modernización. Se debe realizar informe luminarias existentes potencias y plan de modernización a luminarias tecnología Led los elementos retirados serán utilizados como repuestos de forma temporal para otro tipo de luminarias.

Viernes 11 de marzo.

Reunión con representantes de Bancolombia para revisar las tasas actuales para la financiación del crédito, con lo cual se pueda definir los costos totales de la financiación del proyecto y las garantías establecidas para que el mismo cumpla con los requerimientos solicitados por los bancos, incluida la información financiera de la entidad, la información de crédito público, la eficiencia energética lograda posterior a la modernización y los ahorros en consumo de energía en e actividades de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público del municipio de Manizales.

Se informa que actualmente los bancos están realizando los créditos en IBR mas puntos adicionales, por lo cual se deberá trabajar con esta tasa de financiación y que la misma se esta proyectando a tres meses debido a las altas variaciones del mercado con lo cual se pueda tener un establecido del comportamiento de mediano y largo plazo de las tasas de financiación y las afectaciones que se puedan tener por la alta inflación, así como las modificaciones de tasas de crédito en la actualidad las cuales presentan tendencia al alza.

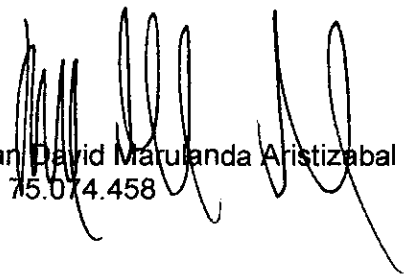
Martes 15 de marzo.

Se realiza análisis de las diferentes alternativas que tiene la entidad para el manejo de la información de la infraestructura del alumbrado público de Manizales, para los cual se tienen varias alternativas de implementación de un nuevo sistema de información que permita que Invama pueda tener información de la infraestructura de alumbrado público que facilite la toma de decisiones, en este aspecto se requiere que paralelo al proceso de modernización de la infraestructura del alumbrado público, se realice la implementación de un sistema de información que valide en terreno los cambios realizados y permita verificar los aforos de la infraestructura del alumbrado público y tener claridad sobre los consumos de energía del sistema de alumbrado público, esto debido a que con la modernización tecnológica se hace necesario realizar de manera simultanea la validación de carga y aforos de enrgía con el operador de Red y el comercializador de enrgía.

Jueves 17 de marzo.

Se realiza reunión con el doctor André Romain del grupo Agence Française de Développement (AFD) para estudiar la posibilidad de que esta agencia de desarrollo financie las actividades de Invama en el proyecto de modernización de la infraestructura del alumbrado público de Manizales, lo anterior debido a que en los objetivos de esta agencia están trabajar aspectos de desarrollo sostenible y cuidado medioambiental.

Se informa por parte de los directivos de esta empresa que no obstante la suma que requiere Invama de COP $30.000 millones es muy baja frente a los recursos que ellos financian, por tratarse de un proyecto de estas características y estar enmarcado dentro de sus líneas de crédito van a proceder a realizar las consultas con el fin de poder participar en este proyecto el cual es de amplio interés para ellos.



Juan David Marulanda Aristizabal
CC 75.074.458

Manizales, martes 22 de marzo de 2022.

Señores.
Instituto de Valorización de Manizales
INVAMA
Manizales.

Asunto: Certificación

CLAUDIA MORALES ORTIZ Identificada con la cedula de ciudadanía número 30.332.137
y tarjeta de contador público T.P No. 71051-Tcertifico que:

El economista JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL, Identificado con la cedula de ciudadanía número 75.074.458 de Manizales, ha cumplido con todas las obligaciones legales y pagos al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a la ejecución del contrato número 220 118002 que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS COMO APOYO LA GESTIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO PROPIA DEL INVAMA. Para los efectos de la determinación del ingreso base de cotización del contrato número 220118002 al sistema integral de seguridad social, en los términos de lo dispuesto por los artículos 135 de la Ley 1753 de 2015 y 107 del Estatuto Tributario, declaró que El economista JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL, ha efectuado de manera razonable y soportada el descuento del valor de las expensas o gastos asociados a la actividad desarrollada para cumplir con el objeto de la del contrato número 220118002 suscrito con el Instituto de Valorización de Manizales INVAMA y que, como consecuencia el valor cancelado al mencionado sistema, se ajusta a las normas legales que rigen la materia.

Manizales, viernes 18 de marzo de 2022.

CLAUDIA MARIA MORALES ORTIZ
Contadora Publica
Tarjeta Profesional 71051 T

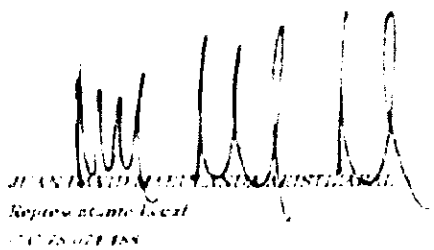
Manizales, martes 22 de marzo de 2022.

Señores.
Instituto de Valorización de Manizales.
INVAMA
Manizales.

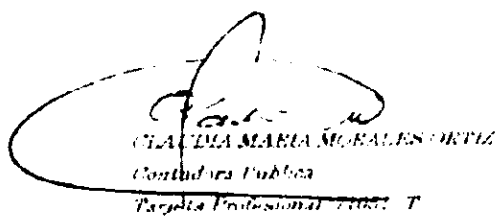
JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL, Identificado con la cedula de ciudadanía número 75.074.458 de Manizales, "En mi calidad de contratista de obra persona natural y para los efectos de la determinación del ingreso base de cotización al sistema integral de seguridad social, en los términos de lo dispuesto por los artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y 107 del Estatuto Tributario, bajo la gravedad de juramento declaró que he efectuado de manera razonable y soportada el descuento del valor de las expensas o gastos asociados a la actividad desarrollada para cumplir con el objeto de contrato número 220118002 que tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS COMO APOYO LA GESTIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO PROPIA DEL INVAMA. En tal virtud me obligo a mantener indemne a INVAMA por cualquier reclamación que los pagos que en los términos anteriores he realizado, pueda generarle, de parte de cualquier autoridad. La indemnidad que declaro en favor de INVAMA, incluye entre otros, pero sin limitarse a ello, mi obligación de cancelar cualquier suma de dinero que, con carácter de reajuste o multa, deba soportar INVAMA

Manizales, martes 22 de marzo de 2022.

Firma.



Coadyuvo la presente manifestación.



Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JUAN DAVID MARULANDA ARIZTIZABAL Identificado con CC 75074458

Actualmente tiene(n) Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina LA CATEDRAL, con las siguientes características:

Número:	21002657409
Fecha de apertura:	27 de Junio de 2008
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a GENSA SA ESP, el 25 del mes Mayo de 2021.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	75074458	JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL	Cra 27 a no 87 12	8870166	juandamarulanda@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CALDAS	MANIZALES	ND

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-03	I	22/03/2022	57618348	$725.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidadaa		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	312.500	0		0		0	0	0	0	312.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800228739-0	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800228175-3	13.100				13.100	0	0	13.100			131	13.100	1

TOTALES CAJAS

Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	312.500	312.500
Pensión	1	400.000	400.000
Riesgos Laborales	1	13.100	13.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	725.600	725.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	75074458	JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL	Cra 27 e no 67 12	8870166	juandamarulande@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente		CALDAS	MANIZALES		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-03	I	22/03/2022	57618348	$725.600	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							BALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Estudiante	IRP	RET	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	75074458	MARULANDA ARISTIZABAL JUAN DAVID	57	0			N																	230201	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS037	2.500.000	312.500	14-25	2.500.000	1	13.100		0	0	P	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14708551494

(415)7707212489984(8020) 000001470855149 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 0 7 4 4 5 8	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 0 7 4 4 5 8	1 9 9 2 1 0 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARULANDA	ARISTIZABAL	JUAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 A 67 12 BRR PALERMO

42. Correo electrónico juandamarulanda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 7 0 1 6 6	3 1 1 6 0 5 3 2 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 7 0 1 1 0	7 0 2 0	2 0 1 7 0 1 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir debares formalas a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 05 / 14 : 25: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARULANDA ARISTIZABAL JUAN DAVID
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-05-2021 10:44:07AM